

INVITACIÓN DIRECTA No. 009 DE 2018

I. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELE-CONSULTA ASINCRÓNICA Y ELECTROCARDIOGRAFÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).

El presupuesto oficial es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$35.100.405)** amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 531 del 31 de enero de 2018, rubro **COMPRA DE SERVICIOS A TERCEROS.**

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de Ejecución será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio.

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 009 del 2014.

VI. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En pro de mejorar la oportunidad y accesibilidad de algunas especialidades que han aumentado su demanda en el transcurso del año anterior, entre ellos especialidades como Medicina Interna, es importante contar con una herramienta de fácil acceso que nos permitirá mejorar la calidad en la atención y resolutivez en nuestros pacientes.

Brinda herramientas como electrocardiografía diagnóstica de manera rápida y con apoyo de lectura por médico cardiólogo que nos ofrece un manejo rápido y oportuno para aquellos pacientes con patología cardíaca.

VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con la sola presentación de la oferta el oferente que resulte adjudicatario, se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

- 1.** Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 1011 de 2006
- 2.** Garantizar que cuenta con el recurso Humano idóneo y calificado dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2003 de 2014 del Sistema Obligatorio Garantía de calidad
- 3.** Prestar servicios interactivos de diagnóstico y videoconferencia.

4. Garantizar una segunda opinión en diagnóstico y tratamiento.
5. Prestar el servicio con calidad a nuestro Recursos Humano (Médicos, Enfermeras y auxiliares de Enfermería, Ingenieros y Tecnólogos en sistemas).
6. Garantizar la oferta del servicio, acorde a la demanda y/o programación concertada de agendas con la Institución.
7. Entregar todo el soporte documental de acuerdo a la resolución 2003 de 2014.
8. Hacer uso racional de los recursos que le correspondan a la ESE, asegurando un beneficio en la relación costo / efectividad.
9. Entregar los informes correspondientes y necesarios para dar respuestas a los requerimientos de los entes que lo soliciten.
10. Asistir a las diferentes citaciones de la Gerencia, Subgerencia Científica y/o quien haga sus veces.
11. Rendir un informe mensual de actividades en los términos que lo indique la Subgerencia Científica y el supervisor designado para el contrato que se derive de la presente invitación.
12. Entrega en medio magnético las historias clínicas realizadas por Teleconsulta.
13. Entregar la cuenta de cobro con la relación del número de la factura a los pacientes que le realizan electrocardiograma y/o Teleconsulta.
14. Mantener las condiciones pactadas durante toda la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación
15. Las demás que fijan las normas legales de acuerdo a la naturaleza del contrato.

VIII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
(6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

SI USTED ES PERSONA JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARL, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARL, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Certificación del representante legal que incluya:

- Cumplimiento del Decreto 1011 de Marzo de 2006. Por el cual se define el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud del Sistema de General de Seguridad Social en Salud. Ministerio de Protección Social.
- Cumplimiento de la Resolución 2003 de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.
- Dar cumplimiento a la Resolución 1995 de 1999 y demás normas vigentes.
- Dar respuesta en forma oportuna a la Teleconsulta asincrónica y electrocardiografía solicitada.
- Plataforma para telemedicina en:

- Tele-electrocardiografía diagnóstica programado. Teleconsulta asincrónica: entre el profesional de la salud remitente y el especialista o profesional de salud referente.
 - d. Entrega oportuna de los soportes de las teleconsultas como son: anexos técnicos, remisiones, formulas, solicitudes de apoyo diagnóstico y terapéutico con los códigos actualizados según normatividad vigente.
 - e. Recurso idóneo calificado con los requisitos establecidos en la resolución 2003 de 2014, define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.
 - f. Brindar apoyo técnicos especializado requerido en la Institución para los equipos biomédicos y de sistemas utilizados (mantenimiento preventivo y correctivo).
 - g. Capacitar al recurso humano en la Institución que va a desarrollar las actividades de telemedicina (Teleconsulta y toma de electrocardiografía).
 - h. Disponibilidad acorde a las necesidades de la Institución.
 - i. Entrega en medio magnético de todas las Historias Clínicas realizadas por Teleconsulta para ser archivadas en el archivo de la Institución.
 - j. Teleconsulta de Medicina Interna, Nutrición y dietética y Electrocardiograma, con la posibilidad de aumentar las especialidades de acuerdo a necesidades de la Institución.
 - k. Se solicita tener en cuenta en el proceso de contratación los valores agregados ofertados por los interesados en participar en el proceso, de tal manera que sean evaluados en el momento de la calificación de la presente necesidad.
 - l. Con o sin equipos de cómputo, escáner de varias hojas, impresora y equipo biomédico (Estetoscopio) para Teleconsulta de medicina interna y cardiología.

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS TÉCNICOS (Criterios Cumple / No Cumple)

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación del representante legal de: <ul style="list-style-type: none"> a. Plataforma para telemedicina en: <ul style="list-style-type: none"> - Tele-electrocardiografía diagnóstica programado. - Teleconsulta asincrónica: entre el profesional de la salud remitente y el especialista o profesional de salud referente. b. Entrega oportuna de los soportes de las teleconsultas como son: anexos técnicos, remisiones, formulas, solicitudes de apoyo diagnóstico y terapéutico con los códigos actualizados según normatividad vigente. c. Capacitación permanente del aplicativo al recurso humano y al área de sistemas. d. Soporte permanente del administrador en forma presencial cuando lo requiera la Institución. e. Capacitación personalizada inicial para el manejo de la plataforma y la configuración de los equipos en la red interna de la IPS remitente f. Base de datos de profesionales de la salud, hoja de vida actualizada, foto, firma digital. g. Historia clínica básica, según requerimientos según normatividad vigente 		

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
h. Bioestadísticas mensuales por unidad y general i. Apoyo telefónico en caso que se requiera por los profesionales de la salud de la empresa que oferte los servicios y por los técnicos y/o de sistemas. j. Base de datos disponible para la realización estadística y documentos epidemiológicos. k. Entrega de copia de las Historias clínicas en magnético de las Teleconsulta realizadas mensualmente l. Ajuntar en la cuenta de cobro el número de la factura de los usuarios a los que se les realiza el electrocardiografía y/o tele consulta.		
CARACTERÍSTICAS DEL ELECTROCARDIOGRAMA: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo médico especializado, para aclarar dudas, precisar diagnóstico u orientar el tratamiento. • Las 24 horas del día • Monitorización de la evolución del paciente a través del análisis comparativos de ECG`s. 		
CARACTERÍSTICAS TELECONSULTA <ul style="list-style-type: none"> • CONSULTA ASINCRÓNICA El profesional tratante presencial ingresa en la plataforma los datos básicos del paciente, antecedentes diagnósticos y resultados de exámenes, esta información será consultada por el especialista de manera posterior en un lapso de 24 horas, quien registrará sus conclusiones y tratamiento a seguir y estas acciones no se realizan en tiempo real. 		
Entrega oportuna de los soportes de las teleconsultas como son: anexos técnicos, remisiones, formulas, solicitudes de apoyo diagnóstico y terapéutico con los códigos actualizados según normatividad vigente		
Teleconsulta de Medicina Interna, Ortopedia, Cardiología, Nutrición y dietética Electrocardiograma y posibilidad de aumentar las especialidades de acuerdo a necesidades de la Institución.		

XI. CRITERIO DE EXPERIENCIA

Para efectos de calificación el proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta cuyo objeto sea tele consulta asincrónica y electrocardiografía.

Para efectos de calificación se verificaran máximo dos (2) certificaciones de contratos, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.

- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evolución de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial de la presente invitación

De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

RANGO	PUNTAJE
El proponente que presente 1 certificación	200
El proponente que presente 2 certificaciones	400

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

XII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XIII. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 600 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado, o inferior al 80% del mismo, no será calificada económicamente.

XIV. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observaran las siguientes reglas:

- a. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
- b. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones.
- c. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus

empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.

- d. No obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Nota: La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con los que concurran.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico, como el de experiencia, se levantará acta que suscribirán los Gerentes de los Hospitales y los integrantes del grupo evaluador.

XV. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- A. Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- C. Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato

XVI. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas a fin de que se hagan partícipes del proceso en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 371 de 2010 o las normas que lo modifiquen.

XVII. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

PLAZO DE ENTREGA: 07 de febrero de 2018
LUGAR: Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)
HORARIO: Hasta las 10:00 A.M.

Cordialmente,

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Aprobó: Subgerencia Administrativa / Pedro Enrique Chaves Chaves
Revisó: Asesora Jurídica / Diana Villani Ladino
Elaboró: Abogado Jurídica/ Jorge Alberto García

ANEXOS

- **ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO**
- **MODELO DE CERTIFICACIÓN APORTES A PARAFISCALES**
- **ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	VALOR MES	IVA	VALOR TOTAL 8 MESES IVA INCLUIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECONSULTA ASINCRÓNICA Y SINCRÓNICA Y ELECTROCARDIOGRAFÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.			

ANEXO No. 1

**MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA
PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con CC., o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO No. 2

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con CC., o NIT No. _____, manifiesto que acepto las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3.1 del presente Pliego de Convocatoria Pública.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____